

**RESOLUCIÓN NÚM. 130/2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,  
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA  
INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO DENOMINADOS “PAC-MAN”, “X10  
2019” Y “X20 2019”.**

---

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico “con dos áreas de juego y dos mecánicas” a tres euros, clase 5, con el nombre “Pac-Man”, que comenzó a comercializarse con fecha 9 de mayo de 2018, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2018.
- 2º.- Se aprueba la finalización de los productos de lotería instantánea en soporte físico “con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6” a dos euros, clase 6, con el nombre “X10 2019” y “con dos áreas de juego y dos mecánicas” a cinco euros, clase 5, con el nombre “X20 2019”, que comenzaron a comercializarse con fecha 23 de enero de 2019, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2018.
- 3º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de los productos de lotería instantánea indicados en los puntos 1º y 2º será el 31 de enero de 2021. La fecha límite para el abono de premios de dichos productos será el 2 de marzo de 2021. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 20 de octubre de 2020

Ángel Sánchez Cánovas